

OFICIO No. CEMAR/203300CO140004/2020

Ciudad de México, a

13 MAR 2020

LIC. NEIL DAVILA PEÑA

Director General de GES &TLC Biotecnología Aplicada, S.A. de C.V.

Paseo de las Palmas 765-401, Col. Lomas de Chapultepec,

Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11000.

PRESENTE

Con relación a su escrito con número de ingreso 203300CO140004, mediante el cual consulta a esta autoridad, si los productos indicados en su escrito, los cuales se encuentran formulados a partir de microorganismos vivos y que se emplean para el tratamiento de aguas residuales, requieren de autorización por parte de esta dependencia, con fundamento en lo establecido por los artículos 4 párrafo cuarto, 8, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3, 16 Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 Fracción XXIV, 4 Fracción III, 17 bis, 194 Fracción I, 215 Fracción IV de la Ley General de Salud; 1, 2 inciso c Fracción X, 6, 7 Fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 1, 3 Fracción I (incisos c, d, l y s) V, XI y XII, 4 Fracción II inciso a, 11 y 12 fracción I del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; Primero del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los órganos administrativos que en el mismo indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, le comento lo siguiente:

1. Con respecto a los productos indicados en su escrito, los cuales están formulados a base de bacterias vivas y que de acuerdo con la información que usted ingresa, se emplearán para el tratamiento de aguas residuales, municipales, comerciales e industriales, estanques decorativos, estanques de acuacultura con exceso de lodo en el fondo, estanques sépticos y trampas de grasa en sistemas de drenaje, le comento que esa Comisión Federal no regula dichos usos, por lo que los citados productos no requieren de autorización sanitaria.
2. La presente se emite como respuesta a la consulta expresa de índole técnico por parte de la persona señalada al rubro, por lo que en términos de la Ley General de Salud esta respuesta, NO representa una autorización o certificación alguna.

Sin otro particular, le envío un saludo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
COMISIONADO DE EVIDENCIA Y MANEJO DE RIESGOS



B. CARLOS LLORENS CRUSET

CLC/JJH/B/FOF

VOLANTE O REFERENCIA: 45 SAC: N/A CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA: 145.1

